



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 07 de mayo de 2024.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 108 - 2024-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.**

**SEÑORES(AS):**

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EIB DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.**

**ATENCIÓN: PÚBLICAS Y CONVENIOS**

**Presente. -**

**ASUNTO**

: ASISTENCIA VIRTUAL PARA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DIGITALES.

Señoras y Señores Directores y Directoras de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de EBR, EBE, EBA del ámbito de la UGEL Cusco

Considerando:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 establece los principios generales que rigen la educación peruana, incluyendo la importancia de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad educativa.

Que, el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNB) define las competencias que deben desarrollar los estudiantes peruanos en diferentes áreas, incluyendo el uso de las TIC. El CNB también establece lineamientos para la incorporación de las TIC en las prácticas pedagógicas.

Que, la Resolución Ministerial N° 0028-2022-MINEDU aprueba el Marco de Referencia para la Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación Básica (MGTIC-EB). El MGTIC-EB es un instrumento que brinda orientaciones para la gestión efectiva de las TIC en las instituciones educativas.

Que, la Norma Técnica N° 037-2022-MINEDU establece los Estándares Nacionales de Competencia en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación Básica (ENCTIC-EB). Los ENCTIC-EB definen las competencias que deben desarrollar los estudiantes en el ámbito de las TIC.

Que, la Resolución Ministerial N° 234-2021-MINEDU aprueba la Norma Técnica para el Desarrollo de los Aprendizajes en la Educación Básica con Recursos Digitales (NTD-RDB). La NTD-RDB establece los lineamientos para el desarrollo de aprendizajes en la educación básica con recursos digitales.

DUGELC/FQC  
DAGP/ECHV  
PIN/PITMAN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En virtud de lo expuesto:

SE DISPONE:

I. Solicitar a los Directores y Directoras de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de EBR, EBE, EBA del ámbito de la UGEL Cusco la presentación del Plan de Incorporación de Recursos Tecnológicos y Digitales en el Desarrollo de los Aprendizajes.

2. El Plan de Incorporación de Recursos Tecnológicos y Digitales debe considerar los siguientes aspectos:

Diagnóstico de la situación actual de la institución educativa en relación con el uso de las TIC.

Establecimiento de objetivos y metas claros y medibles.

Definición de estrategias para la incorporación de las TIC en las prácticas pedagógicas.

Planificación de la capacitación docente en el uso de las TIC.

Lineamientos pedagógicos para la implementación del plan.

Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan.

3. El Plan de Incorporación de Recursos Tecnológicos y Digitales debe ser presentado a la UGEL Cusco en un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente oficio. Ingresar por mesa de partes para la Unidad de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.

4. La UGEL Cusco brindará el acompañamiento y asesoría necesarios a las instituciones educativas para la elaboración y ejecución del Plan de Incorporación de Recursos Tecnológicos y Digitales.

5. La UGEL Cusco brindará la asistencia virtual a realizarse el día 08 de mayo de 3:30 a pm, en sala zoom que se les enviará una hora antes de la reunión.

6. La presente disposición tiene carácter de obligatorio cumplimiento.

Aprovecho la ocasión para reiterar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*efq*  
Freddy Quiñones Cárdenas

DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U.E. N° 312